



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

001212

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

TRES GUION DOS MIL VEINTIUNO (3-2021). En la Ciudad de Guatemala, el veintidós de marzo de dos mil veintiuno, siendo las once horas en punto (11:00), constituidos en el Salón Kaibil del Ministerio de la Defensa Nacional, ubicada en segunda avenida uno guion cuarenta y cinco zona diez, Ciudad Guatemala, reunidos los integrantes del CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO (CONABED) con el objeto de llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES GUION DOS MIL VEINTIUNO (3-2021) DEL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO**, a quien en el curso de la presente Sesión se le denominará **CONABED** o **CONSEJO**; procediendo para el efecto de la siguiente forma: **PRIMERO:** Se encuentran presentes en el lugar y hora indicados los representantes de las diversas instituciones que conforman el **CONABED:** **a) CÉSAR GUILLERMO CASTILLO REYES**, Vicepresidente de la República de Guatemala y Presidente del **CONSEJO**; **b) Doctora MARIA CONSUELO PORRAS ARGUETA**, Fiscal General de la República de Guatemala y Jefe del Ministerio Público; **c) General de División JUAN CARLOS ALEMÁN SOTO**, Ministro de la Defensa Nacional; **d) Licenciado GENDRÍ ROCAEL REYES MAZARIEGOS**, Ministro de Gobernación; **e) Licenciado ALVARO GONZÁLEZ RICCI**, Ministro de Finanzas Públicas; **f) Licenciado MANUEL REGINALDO DUARTE BARRERA**, Magistrado Vocal Décimo Tercero, Corte Suprema de Justicia; **g) Licenciada MAYRA ALEJANDRA CARRILLO DE LEÓN**, Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, y **h) Doctor JORGE MARIO ANDRINO GROTEWOLD**, Secretario General de la SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, institución a la que en el curso de la presente sesión se le denominará **SENABED**. **SEGUNDO: PUNTO PRIMERO:** El Presidente del CONABED, saluda y agradece a los miembros asistentes su presencia a esta reunión e indica que con el propósito de avanzar en la agenda da inicio a la sesión ordinaria tres guion dos mil veintiuno del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio. Seguidamente cede la palabra al Secretario General de SENABED para que conduzca la reunión, quien da la bienvenida a los asistentes, verifica que se encuentran presentes seis miembros titulares del Consejo Nacional de Administración de Bienes, por lo que se encuentra conformado el quórum correspondiente y que como **PUNTO SEGUNDO** corresponde la **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA**



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

001213

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

AGENDA, para lo cual indica que dará lectura en forma rápida a cada uno de los puntos que se van a conocer y discutir para su aprobación y que además se proyecta en pantalla (y tienen en sus carpetas): 1° BIENVENIDA: APERTURA DE LA REUNIÓN Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. 2° LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. "3° APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NÚMERO: 2-2021 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA 2-2021 DEL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. 4° APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE POR PARTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN. 5° APROBACIÓN PARA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE 39 MOTORES MARINOS (EXTINGUIDOS). 6° APROBACIÓN PARA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE 16 VEHÍCULOS MARÍTIMOS, TIPO LANCHA (EXTINGUIDOS). 7° APROBACIÓN DE DONACIONES A FAVOR DE ENTIDADES MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -CONABED-. 7.1 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DE 2 ARMAS DE ELECTROCHOQUE Y 13 ACCESORIOS DE ARMAS. 7.2 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DEL ORGANISMO JUDICIAL DEL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, CON PLACA DE CIRCULACIÓN P-368DRK. 7.3 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL VEHÍCULO TIPO PICK UP, CON PLACA DE CIRCULACIÓN P-310FSG. 7.4 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DE 2 VEHÍCULOS MARÍTIMOS, TIPO LANCHA Y 4 MOTORES MARINOS. 7.5 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSERVACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DE LA SENABED DEL VEHÍCULO TIPO PICK UP, CON PLACA DE CIRCULACIÓN P-068HFB. 8° APROBACIÓN DEL LISTADO DE CONTRATISTAS SELECCIONADOS POR LA SENABED, INTERESADOS EN ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL CONABED. 8.1 PACIFIC ALL SEANSONS S-2, PUERTO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA. 8.2 APARTAMENTO EN EDIFICIO LAS PILAS, ZONA 15. 8.3 CASA EN LOTIFICACIÓN MARINA DEL SUR, PUERTO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA. PUNTOS VARIOS."



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

Expuesto lo anterior, se solicita la aprobación de la agenda respectiva y se procede a consultar a los miembros del CONABED si están de acuerdo en aprobarla, quienes al hacer uso de las paletas verdes y no emitir comentario u objeción, se aprueba por unanimidad y el Secretario General de SENABED, indica que los referidos puntos descritos anteriormente constan en las carpetas físicas que se les proporcionó, mismas que fueron enviadas la semana pasada a cada uno de los miembros y solicita al señor Presidente de CONABED, una pequeña interrupción sólo para hacer del conocimiento a los miembros del CONABED la presencia del Licenciado Manuel Reginaldo Duarte Barrera, Magistrado Vocal Décimo Tercero, quien ha sido delegado por la Corte Suprema de Justicia, para que asista a las reuniones del Consejo, con voz y voto como representante de la Corte Suprema de Justicia ante dicho Consejo, en sustitución de la señora Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, cuando no pueda asistir a las mismas y seguidamente el Secretario presenta el **PUNTO TERCERO. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NÚMERO: 2-2021 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA 2-2021 DEL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.** El Secretario General de SENABED, expone que el acta que se suscribió y que está pendiente de su aprobación, corresponde a la sesión anterior, para el efecto se realizó una mesa técnica y el contenido de la misma está incluido en sus carpetas y la mencionada acta en cada uno de los puntos redactados se agendó según la disposición emanada de CONABED, en el sentido que la misma debe contener un extracto de los aspectos más importantes, para no incluir un desarrollo de palabra por palabra de los puntos conocidos y en mesa técnica llevada a cabo el nueve de marzo del presente año, acordó proceder a la impresión del acta respectiva, para la suscripción de los miembros del Consejo. El Presidente de CONABED, pregunta si no hay ningún comentario, se hace un tiempo de espera y al no haber ninguna objeción, los miembros del Consejo aprueban por unanimidad el citado punto. Seguidamente el Secretario General de SENABED, expone el **PUNTO CUARTO. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE POR PARTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.** Al respecto el Secretario explica que el citado punto tiene que ver con la aprobación de la solicitud de la ampliación de donación de bienes inmuebles por parte del Ministerio de Gobernación, la

su



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

001215

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

cual se hizo de conocimiento de la mesa técnica, se recibió inicialmente una solicitud del señor Ministro de Gobernación, derivado a que en la sesión del mes de julio del año pasado, se hizo una ampliación a un planteamiento de una donación, pero en la misma se omitieron algunos detalles, que al momento que se quiso regularizar ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección de Bienes del Estado sugirió que se incluyera la facultad para que el Secretario General de la SENABED, pueda suscribir las escrituras públicas que correspondan. De esa cuenta se emitió una opinión jurídica que involucra solicitar al CONABED que se amplíe este planteamiento, para facultar al Secretario General a que pueda suscribir escrituras públicas, si este Consejo así lo considera y lo apruebe. Asimismo la referida solicitud se hizo del conocimiento en mesa técnica que se llevó a cabo el dieciséis de marzo del presente año, en la que se acordó elevar dicha ampliación al CONSEJO, para su consideración y aprobación, dicha ampliación queda de la siguiente manera: "AMPLIACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO: DEL ACTA NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTE (07-2020) DEL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -CONABED- DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (20/07/2020), EN EL SENTIDO SIGUIENTE: El funcionario que comparecerá en la escritura pública correspondiente ante los oficios de la Escribanía de Cámara y de Gobierno; de conformidad con el artículo 7 literales b y c del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio es el Secretario General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio." Al hacer uso los miembros del CONABED de las paletas verdes y no emitir comentario u objeción, se aprueba por unanimidad el punto citado y continúa el Secretario con el **PUNTO QUINTO. APROBACIÓN PARA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE 39 MOTORES MARINOS (EXTINGUIDOS)**. Expone el Secretario General de SENABED, que estos treinta y nueve (39) motores marinos, han llegado a la etapa de bienes extinguidos de acuerdo con la sentencia firme del Juzgado de Primera Instancia de Extinción de Dominio, para ello se somete a consideración del CONABED para que esta subasta pública se lleve a cabo, además expresa que es uno de los procedimientos y mecanismos que la ley autoriza y permite a la SENABED realizar, esto previamente si CONABED lo apruebe y disponga. Además indica que en el dictamen conjunto que se elaboró, este cuenta con el listado de

Qu



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

los motores marinos que están incluidos en esta subasta, la cual se espera realizar en las próximas semanas. Asimismo informó que estos motores marinos van de la mano con el siguiente punto que son lanchas y vehículos acuáticos. Al respecto el señor Ministro de la Defensa Nacional solicita aprobación para que a la Marina de la Defensa Nacional le pueda servir estos motores, previo dictamen técnico para determinar cuáles motores pueden servir. El Presidente del Consejo, pregunta al Secretario si se tiene información previa sobre el estado de los motores y lanchas, a lo cual responde que los motores se pusieron a disposición a través de fotografías e información referente, a los miembros que asistieron a la mesa técnica de fecha dieciséis de marzo del presente año y no se escuchó ninguna objeción por parte de los delegados asistentes, por lo que se procedió elevar dicho punto al CONABED, para su aprobación. El Presidente del Consejo, indica que lo que está planteando el señor Ministro de la Defensa Nacional tiene sentido ya que muchas veces a nivel técnico se desconocen las necesidades que existen en los distintos ministerios y viceministerios y no sólo en el Ministerio de la Defensa Nacional, sino también en el Ministerio de Gobernación, así como en otros. Por todo lo expuesto el Presidente del CONABED, sugiere si se está de acuerdo, que se dejen estos dos puntos a la espera y a la brevedad para que el Ministerio de la Defensa Nacional, se permita realizar una revisión técnica a los motores y lanchas. Los miembros de CONABED levantan las paletas por unanimidad y derivado de lo anterior el Secretario de SENABED, indica que se dejen sin efecto los puntos quinto y sexto, para seguir la instrucción del CONABED y la Secretaría coordinará con el personal técnico una inspección de campo que permita una referencia exacta, se menciona como ventaja que cada uno de estos bienes ya tienen una cuantificación. Como consecuencia de lo anterior el **PUNTO SEXTO. APROBACIÓN PARA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE 16 VEHÍCULOS MARÍTIMOS, TIPO LANCHA (EXTINGUIDOS)**, no se entró a conocer por el CONABED. Seguidamente el Secretario continúa con el **PUNTO SÉPTIMO, APROBACIÓN DE DONACIONES A FAVOR DE ENTIDADES MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -CONABED-**. Al respecto el Secretario General de SENABED, expuso que se realizó una mesa técnica con fecha dieciséis de marzo del presente año, donde se incluyó la explicación de cada una de las solicitudes que realizaron las distintas Instituciones, y procede con el siguiente **PUNTO**

gr



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

001217

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

SÉPTIMO. UNO. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DE 2 ARMAS DE ELECTROCHOQUE Y 13 ACCESORIOS DE ARMAS. Expone el Secretario General de SENABED que mediante esta solicitud de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno, el Ministro de Gobernación, requirió los bienes descritos anteriormente, lo cual derivó a que se emitiera el Dictamen Conjunto No.25-2021/DAB-DAJ/jdgc de fecha cuatro de marzo del presente año, en el que se analizó el estatus de las armas y su descripción, todas cuentan con un avalúo de las mismas y por eso se somete a consideración, para que sea aprobada la referida donación de estos bienes a favor del Ministerio de Gobernación. Al hacer uso los miembros del CONABED de las paletas verdes y no emitir comentario u objeción, se aprueba por unanimidad el punto y continúa el Secretario de CONABED con el **PUNTO SÉPTIMO. DOS. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DEL ORGANISMO JUDICIAL DEL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, CON PLACA DE CIRCULACIÓN P-368DRK.** Manifiesta el Secretario General de SENABED que el mencionado punto, se refiere a la solicitud realizada por parte del Subsecretario de la Presidencia del Organismo Judicial en el mes de enero del presente año, según el procedimiento de la SENABED, se elaboró un Dictamen Conjunto, en donde se estableció la viabilidad para que sea sometido a consideración del CONABED esta donación, este vehículo actualmente se encuentra en uso provisional por parte del Organismo Judicial, por lo que se considera conveniente que pueda seguir utilizándolo si el CONABED así lo dispone. Los miembros del CONABED al levantar las paletas verdes aprueban por unanimidad esta donación. Se continúa con el **PUNTO SÉPTIMO.TRES. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL VEHÍCULO TIPO PICK UP, CON PLACA DE CIRCULACIÓN P-310FSG.** El Secretario General de SENABED, exterioriza que la solicitud fue presentada el dos de febrero del presente año por parte del Procurador General de la Nación, igualmente se hizo el Dictamen Conjunto No.42-2021/DAB-DAJ/jdga de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, en donde se analiza el estatus del bien, por lo cual la mesa técnica que conoció el caso, opinó que es factible elevarlo a conocimiento del CONABED para que se apruebe. El referido punto fue aprobado por unanimidad por los miembros del CONABED.

gr

o

Qis

o

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom left of the page.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

Se continúa con el **PUNTO SÉPTIMO. CUATRO. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DE 2 VEHÍCULOS MARÍTIMOS, TIPO LANCHA Y 4 MOTORES MARINOS.** El Secretario General de SENABED, expone que el Doctor Rony Eulalio López Contreras, Secretario General del Ministerio Público, presentó la solicitud en el mes de diciembre del año anterior, por lo que se procedió a la elaboración del dictamen técnico conjunto en donde se establece el estatus del bien, el cual es un bien extinguido y se encuentra actualmente en uso provisional a favor del Ministerio Público, por lo que CONABED puede tomar la decisión si se dan en donación o no estos bienes. Al hacer uso los miembros del CONABED de las paletas verdes y no emitir comentario u objeción, se aprueba por unanimidad la presente donación. Seguidamente se continúa con el **PUNTO SÉPTIMO.CINCO. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSERVACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA SENABED DEL VEHÍCULO TIPO PICK UP, CON PLACA DE CIRCULACIÓN P-068HFB.** El Secretario General de SENABED, informa que la solicitud proviene de la Dirección Administrativa Financiera de la SENABED, en virtud que actualmente están haciendo uso provisional del vehículo mencionado, asimismo el referido bien ha pasado a un estatus de extinguido y para el efecto se emitió un dictamen conjunto técnico jurídico y se solicita al CONABED pueda aprobar que quede en patrimonio de la SENABED. Al hacer uso los miembros del CONABED de las paletas verdes y no emitir comentario u objeción, se aprueba por unanimidad el punto. Se continúa con el **PUNTO OCTAVO. APROBACIÓN DEL LISTADO DE CONTRATISTAS SELECCIONADOS POR LA SENABED, INTERESADOS EN ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL CONABED.** El Secretario General de SENABED, indica que este es un procedimiento que se deriva de un instrumento técnico aprobado en este Consejo, como consecuencia de las deficiencias que se encontraron en mecanismos de adjudicación de parte de la SENABED en los procesos de arrendamientos, esto involucró ahora una convocatoria vía medios de comunicación en el portal de la institución tal como lo dice la ley, además siguiendo este procedimiento se hizo un mecanismo de puja, ante los diferentes interesados, que se presentaron se elaboró un acta administrativa y se documentó todo el proceso, se llevaron a cabo de los cinco ejercicios documentados con mucha transparencia, tres fueron

de

o

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large arrow pointing upwards.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

preseleccionados por la SENABED y se solicita a CONABED pueda adjudicar a dichos preseleccionados tal como dice la ley y autorizar al Secretario General de la SENABED para la elaboración y firma de un contrato administrativo, esto es para los arrendamientos. Para el efecto se continúa con el **PUNTO OCTAVO.UNO. PACIFIC ALL SEANSONS S-2, PUERTO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA.** Explica el Secretario General de SENABED que participaron tres oferentes todos contratistas inscritos y calificados en SENABED, se elaboró un acta administrativa donde todos participaron y se estableció quién era la persona que salió en este caso preseleccionada, todos los participantes son contratistas inscritos en la SENABED, quienes han demostrado capacidad financiera y siguieron un procedimiento legal de inscripción, por lo que de acuerdo con la ley le corresponde al CONABED adjudicar a estas personas y poder autorizar la firma del contrato, para luego regresar al CONABED para que se apruebe nuevamente el contrato que se suscribió. El Secretario prosigue con el **PUNTO OCHO. DOS. APARTAMENTO EN EDIFICIO LAS PILAS, ZONA 15.** Expone el Secretario General de SENABED, que se hizo el mismo procedimiento en el que participaron dos contratistas, se hace especial referencia para conocimiento del CONABED, este bien no había sido posible alquilarlo anteriormente, por tal razón el CONABED autorizó una disminución de la renta a tres mil quetzales (Q.3,000.00), con este procedimiento que CONABED aprobó, mediante el cual se realiza una puja similar a la subasta, habiendo sido el resultado de la puja que el contratista que se preseleccionó fue con un monto de cuatro mil ochocientos quetzales (Q.4,800.00), de esta manera la puja tuvo su éxito, se obtuvo más allá de la renta que se había pensado como base, esto es un buen precedente en temas de transparencia y efectividad del dinero que vendrá como producto, de conformidad con la ley para repartir. Seguidamente se continúa con el **PUNTO OCHO.TRES. CASA EN LOTIFICACIÓN MARINA DEL SUR, PUERTO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA.** El Secretario General de SENABED, informa que acá participó solo un oferente y de acuerdo con el procedimiento, se preselecciona a esta persona que es contratista y si CONABED adjudica y autoriza la elaboración y firma del contrato, se podrá empezar hacer el procedimiento de arrendamiento, para lo cual se solicita el visto bueno de estos tres casos. Se da la intervención de la Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, quien cuestiona hasta donde como CONABED sabemos que efectivamente se puedan estar tomando en cuenta todos los que aparecen como

g



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

001220

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

contratistas, a nosotros nos han solicitado por parte de la Defensa Pública Penal que se le tome en cuenta, así como al INACIF, al Instituto de la Víctima, como tenemos nosotros esa posibilidad de que también podamos decir que se tome en cuenta a tal contratista, que no solo traigan los seleccionados, lo cual no nos permite decir si o no, por lo que quisiera como establecer un mecanismo para que todos pudieran tomarse en cuenta por el derecho de igualdad. Interviene el Secretario General, dando las gracias a la señora Fiscal General del Ministerio Público e indica que en agosto del año pasado asumió el cargo, habiendo observado que esto ni se elevaba al CONABED para su aprobación, por lo que anteriormente se incumplía con la ley, específicamente que CONABED debe adjudicar, por lo que ahora el mecanismo técnico que dice la ley se está cumpliendo con este ejercicio, en primer lugar es elaborar una publicación en el Diario de Centroamérica y en otro de mayor circulación, una vez el CONABED haya aprobado el bien arrendado, se publica en la página WEB y posteriormente se envía un mensaje electrónico de la convocatoria a todos los contratistas que están inscritos para que puedan participar y reciben la información de los bienes que están siendo objeto de arrendamiento, al momento que esto ingrese hay un procedimiento interno que habla de cinco días hábiles, que a partir que empiezan a recibir las solicitudes se pueda documentar quienes son los interesados, cuando se termina el procedimiento se convoca a quienes manifestaron por escrito que estaban interesados en él y se elabora una acta administrativa, donde se hace el procedimiento de puja, la SENABED lo que hace es una preselección; antes la SENABED adjudicaba y eso riñe con lo que la ley establece, por eso ahora el procedimiento administrativo interno se les traslada a ustedes para su consideración, se les explica el procedimiento, se les demuestra con el acta lo que se elaboró y CONABED puede decir no, y puede decir si adjudicamos, si autorizamos el procedimiento, yo en lo particular estoy muy contento con el resultado que hemos tenido, transformamos ciento ochenta grados lo que venía siendo una irregularidad muy notoria en los ejercicios anteriores, tenemos un expediente documentado, la publicación en los medios de comunicación, tenemos el procedimiento administrativo, la firma en las actas de quienes participaron, creo que está suficientemente documentado, esto es lo que se pone a consideración del CONABED. La señora Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, agradece la explicación e indica que si en el mejor de los casos para un inmueble hayan

93



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

tres oferentes que cumplen con todos los requerimientos y estén en la misma igualdad, cual es el criterio que se asume para decir valoramos a este y a estos dos no, necesitamos nosotros saber para aprobar o improbar una situación. Interviene el Secretario General, indicando que es justamente eso, ya que anteriormente era algo discrecional, se prestaba a mucha interpretación de quien se decidía, por eso se sometió a este CONSEJO el hecho de incluirlo como una parte de una puja, entonces cada quien llega y ofrece un precio que fija como base el CONABED, y así se les hace ver en el anuncio a los contratistas y cuando llega al momento, estos tres fueron los que manifestaron interés, el precio base del CONABED es de tanto, hagan sus ofertas y todo eso queda documentado en una acta, y por ejemplo el caso del apartamento de zona quince, cada quien fue subiendo y dando más y más hasta que alguien dio el monto final y los demás participantes dijeron ya no, entonces el criterio es inminentemente económico, esto permite que sea muy transparente y es muy técnico, se evita la discrecionalidad y se llenan los requisitos, eso permite que SENABED busque la mayor rentabilidad de los bienes. Interviene la Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, indicando que para aprobar o improbar, solicita que se agregue al acta en donde se documente las mejores propuestas, quien dio más, en donde se evidencie el mejor postor para evitar que se diga que se está favoreciendo a unos o desfavoreciendo a otros, por lo que se deben poner las pruebas de cómo se llevó a cabo, para tener más elementos para poder tomar la decisión de aprobar o no. Interviene el Secretario General de SENABED, indicando que en el acta se documenta todo el proceso, las actas son firmadas por los participantes inclusive se pone una foto de la reunión. Continúa el Secretario indicando que el criterio autorizado por CONABED es económico, por eso se perfiló de esa forma y el Registro de Contratistas hace una preselección y los tiene a todos en igualdad de condiciones, por eso no se puede seleccionar bajo ningún otro criterio que alguien pudiera ser favorecido con un arrendamiento o no, inclusive hubo un caso en donde había un oferente de parte del Instituto del Paciente Renal Crónico y otra persona manifestó al equipo de SENABED, que ese tipo de apartamentos no permitían a Instituciones arrendar, por lo que aunque pujara más, no podría usarlo y en ese momento se notificó a esta Institución que en caso eso fuere correcto, no podría ser preseleccionada, como un ejemplo y en el caso del último bien que estamos viendo acá, no hubo más postores, solo

er

er

er

er

er

er



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

001222

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

participó uno y de igual manera se elaboró un acta, se acompañó el proceso, se firmó y se manifestó que no habían más personas interesadas. Seguidamente pide la palabra el Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Manuel Duarte, indicando que el sentido de las dudas manifestadas por la señora Fiscal General del Ministerio Público, el evento que vencido el plazo original de estos arrendamientos que asumo que es un año, si se ha previsto el mecanismo para nuevas ofertas o la renovación, puede ampliar. El Secretario General de SENABED, responde que el procedimiento que se está implementando y que de hecho es la primera vez que viene un caso acá, además informa que justamente cada vez que haya un vencimiento, se tiene que hacer nuevamente todo el proceso, en cumplimiento a lo que manda la ley, lo que nos sorprendió es que no se estuviera haciendo, ahora es una corrección de algo que no estaba contemplado, para renovación de arrendamientos deben seguir inscritos en el registro de contratistas y se hace todo el procedimiento cada año que termine el contrato, para entrar en el procedimiento de puja, esto para mi es un valor agregado importante porque se está obteniendo más contratistas además hay un valor económico mayor al que normalmente se tenía pensado obtener y esto va a ser para todos los procesos. Pide la palabra la Directora del Instituto de la Víctima, indicando que su Institución así como otras están interesadas en participar en los referidos eventos, por lo que necesita, para confirmar y saber a dónde mandan la información sobre los inmuebles. El Secretario General explica que la comunicación es por vía electrónica, se escanean las publicaciones del Diario de Centroamérica y en otro de mayor de circulación y se invita a participar para que haya puja, cada contratista actualiza su correo electrónico donde se le envía la invitación. Manifiesta el Presidente del CONABED, que lo que está solicitando la Directora, es que la información pueda llegar a las instituciones, para ver si les interesa algún inmueble o que se pudiera mandar a los correos del Directorio o de la mesa técnica. Terminada la discusión el Secretario solicita la aprobación de los tres puntos expuestos anteriormente para la adjudicación y aprobación para que se suscriba el contrato y por unanimidad aprobaron los miembros del CONABED estos tres puntos, haciendo uso de sus paletas verdes. Seguidamente el Secretario le informa al Presidente de CONABED que estos serían los únicos puntos y entrarían a puntos varios por si alguien quisiera hacer uso de la palabra y continúa **PUNTOS VARIOS. PUNTO VARIO PRIMERO:** Se le da la palabra a la Directora del Instituto para la

gr

o

Cis

o

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large arrow pointing upwards and several illegible signatures.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, quien expone que como Instituto no han podido acceder a las donaciones de bienes inmuebles y vehículos; razón por la cual como una iniciativa indica que trabajaron un documento el cual se entrega el día de hoy al Secretario General de SENABED para que se convoque a mesa técnica y se empiece la revisión del Reglamento respectivo. Al respecto indica la señora Fiscal General y Jefe del Ministerio Público que para la próxima reunión se agende esta solicitud, que se traiga un proyecto a presentarse al pleno. Interviene el Secretario General de SENABED, indicando que ya se tiene el equipo conformado por delegados que cada Institución nombró y por parte de la SENABED se está trabajando en un análisis, para elaborar un proyecto base y que al momento de tenerse, se hará convocatoria para la comisión conformada en cumplimiento a lo establecido por el CONSEJO, en la que los delegados del Instituto de la Víctima, puedan hacer valer sus planteamientos. En cuanto a lo solicitado por la Fiscal, informa que no se puede confirmar si para la próxima reunión se tendrá terminada la propuesta de modificación del mencionado Reglamento, pero se puede traer un avance de lo que se haya alcanzado, esto derivado a que el mismo tiene mucho contenido procedimental, que no permite que sea ágil su revisión; además informa que para la SENABED es de mucho interés a efecto de actualizarlo y mejorar condiciones. Interviene el Presidente de CONABED, agradeciendo por la propuesta planteada por el Instituto de la Víctima, considera oportuno que por ser un Acuerdo Gubernativo, prevé que no es fácil hacer estas reformas, no obstante solicita un avance del procedimiento de modificación para la próxima reunión. Intercede la señora Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, solicitando para la próxima reunión las vías legales y los insumos legales, para ver si puede o no se puede realizar la modificación expuesta. **PUNTO VARIO SEGUNDO.** Toma la palabra el Ministro de Finanzas Públicas, planteando una duda y una recomendación e indica que felicita el esfuerzo para tener mejores condiciones; sin embargo, considera que hay poca publicidad en los eventos el tema es que hay pocas ofertas, los precios son bajos y es posible que se desconozca el proceso, los contratos son por un año, lo cual complica la situación, una primera opción de compra del bien inmueble, alguien que pudiera precomprar antes de que se extinga, la publicidad en los eventos debiesen de tenerse veinticinco o cincuenta precalificados interesados en los bienes. Interviene el Secretario General de SENABED, indicando que están trabajando en expandir el proceso

qu

~~qu~~

↑

CP

CP

~



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

001224

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

de contratistas inscritos, porque solo ellos pueden ingresar al proceso, incluso se está en pláticas con algunas cámaras empresariales, para dar charlas y explicar los aspectos positivos, ahora que viene la subasta de equinos que autorizaron, el problema que se tiene es que no se puede invertir en publicidad; no obstante, desde el año pasado se empezó una campaña fuerte utilizando las redes sociales, manifestando que no es fácil en virtud que cada contratista debe renovar su registro en enero de todos los años, por lo que muchas personas no están de acuerdo con esto, además se hace un proceso de precalificación el cual incluye entregar estados de cuentas bancarias, certificaciones contables del patrimonio, esto con el fin de tener una idea, sobre los procesos judiciales que podrían tener. Sin embargo, por la naturaleza de la ley, es que esos bienes no regresen a quienes se les quitan. En cinco meses, el año pasado hicimos aproximadamente el setenta y dos por ciento de aumento, lógicamente hubo una disminución por los efectos de la pandemia, lo que pasa es que cada enero se empieza de cero; por lo que buscaremos mecanismos para ampliar el número de contratistas, debemos de pedir que se inscriban, no sé hasta donde sería adecuado hablar de una precondición, porque estos bienes están incautados por lo que no sabemos el desenlace del proceso de extinción de dominio ya que puede ser que SENABED tenga que devolver estos bienes a las personas que hayan ganado el proceso, es un poco más complicado, para el efecto tenemos recién creada una unidad de promoción, que se encargará de explorar nuevos mecanismos y agradecemos sus recomendaciones. Solicita la palabra el Ministro de Finanzas Públicas, quien manifiesta que deberíamos de tratar de coordinar con RGAE, poner un cuadrito de precalificado, cruzamos información con la Superintendencia de Administración Tributaria, Organismo Judicial y Ministerio Público, sería muy fácil y de esa manera tendríamos trescientas mil empresas, esto con el fin de no duplicar esfuerzos, para precalificar en RGAE, pudiéramos trabajar en ese tema. Interviene el Secretario General de SENABED, indicando que le parece una buena idea, siendo esto uno de los puntos que se tiene preparado para la enmienda en el reglamento, sería más fácil y mucho más ventajoso tener esa condición. **PUNTO VARIO TERCERO.** Interviene la señora Fiscal General y Jefe del Ministerio Público y se refiere a las solicitudes de uso provisional de inmuebles, indicando que si el citado Ministerio tiene en uso provisional un inmueble y para los fines del Ministerio Público ya no sirve, cual es el

g



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

001225

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

procedimiento que en derecho corresponde, para que al devolverlo vuelva a retomar el trámite normal. Responde el Secretario General de SENABED, que todas las semanas recibimos muchas solicitudes de revocatoria de usos provisionales y se hacen, se elaboran las revocatorias sólo se coordina la entrega del bien con SENABED. El Presidente de CONABED, indica si no hay más intervenciones, se convoca para el diecinueve de abril a las once horas en el Ministerio Público y agradece al Ministro de la Defensa Nacional por haber permitido llevar a cabo la presente reunión en un salón de esa Institución. **TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN:** El Presidente de CONABED agradece a los miembros del CONSEJO y da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuando son las doce horas con cinco minutos (12:05), la cual se encuentra contenida en quince hojas del Libro de Actas del CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO –CONABED–, bajo la responsabilidad de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –SENABED–, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, la que previa lectura por los presentes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos, la aceptan, ratifican y firman únicamente los integrantes que asistieron y conforman el CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO –CONABED–, así como el Secretario General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –SENABED–, dejando constancia que de conformidad con lo establecido en el artículo diez (10) del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, Acuerdo Gubernativo número quinientos catorce guion dos mil once (514-2011) del Presidente de la República de Guatemala, la presente sesión se encuentra también debidamente documentada a través de la grabación de audio, haciendo constar que la documentación de soporte de cada uno de los puntos conocidos se encuentra en la carpeta entregada a cada uno de los miembros del CONABED.

CÉSAR GUILLERMO CASTILLO REYES
Vicepresidente de la República de Guatemala
Y Presidente del **CONABED**



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.

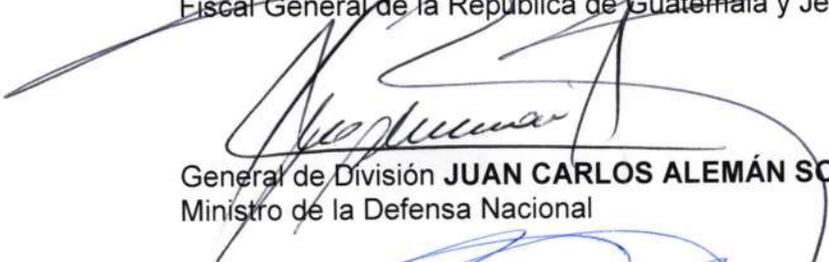


CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

001226

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO


Doctora **MARÍA CONSUELO PORRAS ARGUETA**
Fiscal General de la República de Guatemala y Jefe del Ministerio Público


General de División **JUAN CARLOS ALEMÁN SOTO**
Ministro de la Defensa Nacional


Licenciado **GENDRI ROCAEL REYES MAZARIEGOS**
Ministro de Gobernación


Licenciado **ALVARO GONZÁLEZ RICCI**
Ministro de Finanzas Públicas


Licenciado **MANUEL REGINALDO DUARTE BARRERA**
Magistrado Vocal Décimo Tercero, Corte Suprema de Justicia


Licenciada **MAYRA ALEJANDRA CARRILLO DE LEÓN**
Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito


Doctor **JORGE MARIO ANDRINO GROTEWOLD**
Secretario General
Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio